



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el proyecto de **Ley 52515 SEN** (Senado 50073-JLL) del senador Rosconi, venido en revisión, por el cual se declara ciudad a la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros e institúyese el régimen establecido por el artículo N° 1 de la ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 19 de Octubre de 2023 obrante a fojas 05, el que a continuación se transcribe:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Declárase ciudad a la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, e institúyese el Régimen establecido por el artículo 1 de la Ley N° 2756 "Orgánica de Municipalidades", t.o. Decreto N° 67/85 y modificatorias.

**ARTÍCULO 2** - Establécese como jurisdicción territorial del nuevo municipio la que corresponde a la comuna de San José de la Esquina, departamento Caseros.

**ARTÍCULO 3** - Las tasas, contribuciones y demás tributos que por las Ordenanzas vigentes percibe la comuna de San José de la Esquina, serán percibidos por la administración municipal que la sustituye, hasta tanto se dicten las normas que deben regir con arreglo a la Ley N° 2756 "Orgánica de Municipalidades", t.o. Decreto N° 67/85 y modificatorias.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**ARTÍCULO 4** - Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley, incluyendo el llamado a elecciones generales para elegir el nuevo Intendente y el Concejo Municipal que regirán el municipio. Las actuales autoridades comunales continuarán en sus cargos hasta la finalización de sus mandatos y, posteriormente, asumirán las autoridades municipales que resulten electas.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE LA COMISIÓN, 30 de Noviembre de 2023.**

**FIRMANTES: BASTIA – AIMAR – GARCÍA – DONNET – SENN –  
GRANATA – GHIONE – ULIELDIN – OLIVERA.**